



DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

CARGOS:

- RECTOR(A)
- DIRECTOR(A) ACADEMICO(A)
- DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

El proceso de Institucionalización de cargos directivos de los institutos técnicos y tecnológicos por las gestiones académicas 2021, 2022 y 2023 se desarrolla en tres fases: Prueba escrita, calificación de Méritos y defensa del Proyecto de Gestión Institucional, académico y administrativo, estas fases están orientadas a la selección y designación de las y los postulantes con mayor PUNTAJE a los cargos directivos de los Institutos Técnicos Tecnológicos con el propósito de continuar mejorando la formación técnica y tecnológica.

OBJETIVOS

En el marco del proceso de Institucionalización de Cargos Directivos de los Institutos Técnicos y Tecnológicos. Los objetivos del presente documento “Proyecto de Gestión Institucional, Académica y Administrativa” son:

- Determinar directrices para la “Evaluación de Proyecto”, efectuada por la Comisión Evaluadora, se realice con base a criterios y procedimientos comunes y objetivos que permitan que las y los postulantes sean evaluados en igualdad de condiciones.
- Orientar a las y los postulantes a Cargos Directivos para los Institutos Técnicos y Tecnológicos, gestiones 2021, 2022 y 2023 para que durante su calificación no tenga dificultades y utilice los procedimientos, puntajes y aspectos que se evaluarán el “Proyecto de Gestión”.

DIRECTRICES GENERALES

- La aplicación de las directrices contenidas en el presente documento es obligatoria
- La Comisión Evaluadora valorará los “Proyectos de Gestión Institucional, Académica y Administrativa” de las y los postulantes que aprobaron la Prueba Escrita, aspecto que se verificará únicamente a través de las listas oficiales.
- Las y los postulantes a cargos Directivos de Institutos Técnicos y Tecnológicos deberán presentar su proyecto de gestión Institucional, Académica y administrativa de manera general para cargo de rector/a y específica para cargos de Director/a Académica y administrativa.
- La fase de evaluación del “Proyecto de Gestión”
- La fase de evaluación del “Proyecto de Gestión Institucional, Académica y administrativa” se desarrollara en las sedes aprobadas para la fase de calificación de méritos.
- La Comisión Evaluadora valorará los “Proyectos de Gestión Institucional, Académica y Administrativa” de las y los postulantes que aprobaron la Prueba Escrita, aspecto que se verificará únicamente a través de las listas oficiales.



- La Comisión Evaluadora al asignar puntaje, dará fe y garantizará que analizó y verificó que el Proyecto cuenta con todos los requisitos exigidos en la Circular.

DIRECTRICES PARA LAS Y LOS POSTULANTES

- las y los postulantes a Cargos Directivos de los Institutos Técnicos y Tecnológicos, gestiones 2021, 2022 y 2023, para la adecuada realización de la fase de evaluación del “Proyecto Institucional, Académica y Administrativa” tienen la obligación de presentar a la Comisión Evaluadora la documentación original y un ejemplar original y fotocopia según este determinada en el presente documento.
- En caso de verificarse copias similitudes en el contenido del Proyecto de Gestión, de forma automática se procederá a la anulación y descalificación de la o el postulante, aun si estuviese designada/o en ejercicio de su cargo.

La defensa del Proyecto de Gestión, se desarrollará de acuerdo a los siguientes parámetros:

Parámetros	Rector/a	Director/a Académica y Administrativa
Presentación del Proyecto	15 minutos	10 minutos
Defensa de Preguntas	15 minutos	10 minutos

CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Presentación del Plan de Gestión

Los postulantes aprobados en la Evaluación Escrita deberán presentar el Plan de Gestión Educativa, Plan de Gestión Académica y Plan de Gestión Administrativa a la Comisión Evaluadora (2 ejemplares del documento en medio físico y magnético), tomando en cuenta el ámbito territorial del departamento y el Instituto al que se postula.

El Plan de Gestión, debe ser formulado para el tiempo que se indica en la convocatoria, con el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico institucional.
2. Justificación.
3. Objetivos.
4. Propuesta del Plan de Gestión:
 - a) Enfoque, objetivos y principales acciones para construir la nueva propuesta educativa sociocomunitaria productiva de la región, en el marco de las políticas en vigencia (CPE, LASEP, PEI – ME, planes de desarrollo departamental y municipal respectivamente)
 - b) Enfoque, objetivos y principales acciones para mejorar la calidad y cobertura del instituto.
 - c) Enfoque, objetivos y principales acciones para ampliar y profundizar la participación social comunitaria en el instituto.
 - d) Transformación de la gestión educativa institucional y administrativa del instituto principalmente dirigido a descolonizar su organización y funcionamiento, mejorar la calidad del servicio a la población.
5. Resultados e impacto esperados para el tiempo de gestión al que se convocó.
6. Cronograma de actividades por objetivos y resultados.
7. Presupuesto requerido para implementar la propuesta, especificando origen de fondos y detallado por semestres.



Del Formato del Plan de Gestión.

La extensión del documento no excederá de 15 páginas sin contar carátula, índice, resumen ejecutivo, bibliografía y anexos.

El respectivo Plan de Gestión, tendrá el siguiente formato:

- Hoja papel bond tamaño carta
- Tipo de letra Arial N° 11
- Espacio interlineal sencillo
- Márgenes superior e inferior 3 centímetros y derecho e izquierdo 2.5 centímetros
- La numeración debe estar en el centro margen inferior.
- Los anexos deberán considerar sólo cuadros y gráficos.

La fase valorativa será considerada bajo los criterios organizacionales señalados y la pertinencia de su implementación. Para mayor facilidad en la manipulación del documento, se recomienda anillar todo el documento concerniente al Plan de Gestión.

